



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Dirección de Obras Particulares

Instructivo para la tramitación de carpetas de obra

Procedimiento para a tramitación de los permisos de construcción, según Artículo 9.4 Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente (2020).

1) Adquirir la carpeta de construcción (\$1248.60.-) y completar los datos solicitados en ella. Adjuntar dos (2) copias del plano anteproyecto, una copia del plano antecedente (si correspondiera) y título de la propiedad. Lugar: Tesorería - PB. Horario de 7:30hs a 16:30hs

2) Presentar la carpeta en la Dirección de Catastro para certificación de la titularidad y los datos de ubicación del terreno. Se asignará número de expediente. Lugar: 2º Piso Contrafrente. Horario 7:30 a 14hs

Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

3) Certificación de libre deuda del Tributo Municipal por el inmueble.

4) Certificación de la zonificación de la parcela y verificación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano Vigente.

5) Ingreso en la Dirección de Obras Particulares. Liquidación provisoria de los Derechos de construcción y visados según Código de Edificación.

6) En caso de ser requerido por el profesional, adjuntado los contratos y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, y el pago de al menos el 50% de los derechos de construcción, se otorgará el permiso de inicio de obra.

7) Una vez cumplido con todas las correcciones, visados y pago del 100% de los derechos, se entregará el plano APROBADO/REGISTRADO .



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Dirección de Obras Particulares

Instructivo para la tramitación de carpetas de obra en:

BARRIOS CERRADOS

Procedimiento para a tramitación de los permisos de construcción, según Artículo 9.4 Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente (2020), para el caso de obras en Barrios Cerrados.

- 1) Adquirir la carpeta de construcción (\$1248.60.-) y completar los datos solicitados en ella. Adjuntar dos (2) copias del plano anteproyecto, plano visado por el Barrio, una copia del plano antecedente (si correspondiera) y título de la propiedad. Lugar: Tesorería PB. Horario de 7:30hs a 16:30hs
- 2) Presentar la carpeta en la Dirección de Obras Particulares. Se realizara la liquidación provisoria de los Derechos. Deberá abonar al menos el 20%. Se asignará número de expediente. Lugar: 2º Piso Contrafrente. Horario 7:30 a 14hs
- 3) Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

Certificación de titularidad en el Departamento de Catastro. Certificación de libre deuda del Tributo Municipal por el inmueble. Certificación de la zonificación de la parcela y verificación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano Vigente.

Reingreso en la Dirección de Obras Particulares. Liquidación provisoria de los Derechos de construcción y visados según Código de Edificación.

- 4) En caso de ser requerido por el profesional, adjuntado los contratos y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, y el pago de al menos el 50% de los derechos de construcción, se otorgará el permiso de inicio de obra.
- 5) Una vez cumplido con todas las correcciones, visados y pago del 100% de los derechos, se entregará el plano APROBADO/REGISTRADO.